Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOG-039564
Fecha: 2024-06-18 22:34:51

Señor (a):
ANA RODY CALVO LARA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MUELLE SAN JUAN
Cra 28 # 46 88, piso 3, Barrio Belalcázar
3102088553
muellesanjuan@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. BOGOTA

Asunto: Orden de Inicio Contrato de Interventoría No. 1550 de 2024.

Estimada ingeniera Ana Rody:

En consideración que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Interventoría No. 1550 de 2024, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE ANDAGOYA E ISTMINA EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ–LOTE 5"**, se imparte orden de inicio a partir de la fecha.

El contrato de interventoría cuenta con Registro Presupuestal No**. 408624** del 10 de mayo 2024 y Acta de Aprobación de las Garantías exigidas de fecha 27 de mayo de 2024.

Así mismo, el INVÍAS designó al ingeniero Jhonatan Danilo Daza Moreno como Apoyo a la Supervisión del Proyecto mediante memorando No. **2024S-VBOG-029916** del 16 de mayo de 2024. Los datos de contacto son correo electrónico: jddaza@invias.gov.co y celular: 3202150413.

Finalmente se informa que la supervisión del contrato de interventoría inicialmente estará a cargo del Subdirector Marítimo Fluvial y Férreo, mientras se tramita la designación de un funcionario de la territorial de Chocó, luego de la cual será informada en su oportunidad.

Por lo anterior, se solicita coordinar con el supervisor el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría instructivo **MEPI-MN1-IN-1 PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA** cumpliendo con los plazos establecidos en estos.

Cordialmente,



Wilber Alberto Herrera Burgos
SUBDIRECTOR MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA

Proyectado Por: JHONATAN DANILO DAZA MORENO
Revisado Por: ALEXANDER ENRIQUE PATARROYO SAMUDIO
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a: